



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, marzo veintisiete (27) de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE DE PROCESO:	V. DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE:	JUAN GABRIEL MUÑOZ CAMACHO
APODERADO:	DR. JOSE CARLOS VILLEGAS CARRILLO
DEMANDADA:	MAYERLIS MERCEDES FERNANDEZ CONTRERAS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00065-00
ASUNTO:	AUTO FIJA NUEVA FECHA ART 373 C.G.P

Teniendo en cuenta, que la audiencia programada para el diecinueve de marzo de 2024, no se pudo llevar a cabo, por permiso otorgado por el Honorable Tribunal del Distrito de Valledupar a la titular de este despacho, se procede a señalar el seis (06) de junio de 2024, a las tres de la tarde (03: 00 pm). Para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 373 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE, enviando previamente el link de conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ**